

La autonomía personal de las mujeres.

Una aproximación a la autonomía relacional y la construcción de las opciones

Silvina Alvarez¹

La autonomía personal es un concepto fundamental de la filosofía moral, de la filosofía política, del derecho y también de la teoría feminista. Las razones por las que se han dedicado y se siguen dedicando tantos esfuerzos a perfilar el concepto, tiene que ver con el entramado de valores en el que la autonomía se enmarca y a cuya realización contribuye. Estos valores apuntan seguramente al ideal de la emancipación, del autogobierno; a la realización de la libertad individual a través del ejercicio consecuente de la racionalidad práctica; a la fundamentación de su contrapartida, la responsabilidad; a la igualdad entendida como consideración y respeto por las elecciones individuales; a la diferencia que emana de las decisiones de las personas. Todas estas aspiraciones giran de alguna manera en torno al concepto de autonomía y por esto resulta tan importante precisar el concepto. Pero junto a los ideales y valores a los que se asocia la autonomía, la tarea de construcción del concepto cobra importancia también, y tal vez sobre todo, por aquello que como concepto normativo quiere rechazar. La autonomía se opone a los modelos de dominación y opresión; condena la imposición heterónoma de principios y normas de conducta; rechaza la dependencia producto de negar reconocimiento moral a las personas, rechazando de este modo la discriminación y la marginación; condena el autoritarismo en la medida en que representa la negación de la capacidad de elección política. Este entramado valorativo en que se enmarca la autonomía no debe entenderse, sin embargo, como un avance de lo que podría ser una concepción sustantiva o perfeccionista, sino como el escenario en el cual nos movemos y sin el cual no se puede entender la importancia de la autonomía como valor o principio universal.

Este ideario que está detrás de la labor teórica que se realiza en torno al concepto de autonomía es importante tenerlo presente para, por un lado, ser capaces de recoger los aspectos descriptivos relevantes para la construcción conceptual y, por otro lado, delinear los aspectos normativos en sintonía con dicho ideario o entramado de valores. En esta tarea, la teoría feminista ha hecho en los últimos años importantes aportes al concepto de autonomía personal. No solo se ha encargado de sopesar el lugar que el

¹ Profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

concepto puede o debe tener en relación con las reivindicaciones de las mujeres, sino que ha contribuido al debate teórico sobre el concepto, su alcance y los elementos que lo definen. En este trabajo propongo recuperar un elemento central del concepto que ha sido extensamente desarrollado en la literatura feminista, me refiero al contexto de relaciones que ha dado lugar a la llamada “autonomía relacional”. Propongo incorporar esta noción al núcleo conceptual de la autonomía sin renunciar, sin embargo, a otros elementos del concepto entre los que destacaré las “opciones relevantes”, es decir, la presencia de cursos de acción, de oportunidades, que la persona es capaz de reconocer como propuestas no solo viables sino legítimas para sí.

Para desarrollar esta idea comenzaré por definir la autonomía a través de los que considero los elementos o condiciones centrales del concepto, deteniéndome especialmente en la condición de opciones relevantes. Veremos que el planteamiento del concepto nos lleva a la necesidad de indagar en el problema que he denominado “el umbral de autonomía”, es decir, la cuestión en torno a la configuración de la frontera entre sujetos autónomos y no autónomos. Esta cuestión se nos presenta con especial urgencia en relación con las mujeres, cuando se toma en consideración el escenario de subordinación en el que se configuran sus opciones. El sistema patriarcal arroja una configuración fuertemente asimétrica de las opciones que varones y mujeres tienen ante sí, lo que nos lleva a plantearnos en qué medida el contexto relacional de las mujeres reúne los requisitos que se han planteado como necesarios para la autonomía. Finalmente, se abordará la cuestión relativa al modo en que las opciones se perfilan, se construyen y son percibidas por los sujetos. En este punto el estudio se fijará específicamente en el entorno contextual y de relaciones que sirve de trasfondo para la construcción de las opciones que las mujeres tienen ante sí en las sociedades patriarcales.

1. *El concepto de autonomía*

Empezaré entonces por trazar una breve descripción de los que considero los rasgos fundamentales, condiciones o requisitos del concepto. La autonomía es una capacidad – competencia o aptitud- de las personas y, como tal, admite desarrollos variados que pueden condicionar fuertemente su ejercicio. Esto hace que sea tan difícil afirmar de alguien que no tiene, en absoluto, autonomía, como afirmar que tiene una autonomía máxima. Tener más o menos autonomía depende de una serie de factores, de condiciones internas y externas al sujeto. Entre las condiciones internas la literatura clásica sobre la autonomía ha destacado la *racionalidad*.² Esta condición netamente kantiana en su formulación originaria, ha sido enriquecida por posteriores desarrollos relativos a las posibilidades de la acción racional, en la medida en que va precedida de un proceso de singularización de los deseos o preferencias, seguido de otro proceso de

² Esta condición ha sido expresada de muy diversas maneras en la bibliografía sobre autonomía. Algunos trabajos se refieren a la capacidad de reflexión, otros a la capacidad de análisis y otros más generalmente a las aptitudes mentales del agente. Ver Raz (1986), Young (1986), Dworkin (1988).

jerarquización de las mismas.³ Esta compleja tarea que cada sujeto realiza comprometiendo su capacidad de reflexión comporta evaluar, calibrar, sopesar y finalmente asignar un orden; orden que, a su vez, responderá a pautas que revelan la disposición moral y emocional del sujeto.⁴

Este proceso que implica necesariamente la psicología del agente racional, se complementa con otra condición considerada central en la literatura filosófico-moral, que es la *independencia*. Mientras que la racionalidad hace referencia a una condición estrictamente subjetiva, exclusivamente interna del sujeto, la independencia se mueve en un terreno dual. Por un lado, también la independencia es una condición interna en la medida en que se refiere a la aptitud del sujeto para distanciarse de influjos ajenos, de condicionamientos externos, de deseos y preferencias que no son las suyas. Esto no quiere decir que las preferencias no puedan configurarse fuera del sujeto sino que para considerarlas propias las tiene que haber querido y escogido para sí. La independencia es en este sentido la aptitud para decidir por una misma, para no dejar en manos de otras personas elecciones relevantes. Por otro lado, la independencia tiene un aspecto externo en la medida en que nos habla de la posición que el sujeto ocupa respecto de su entorno y del tipo de relación que tiene con las personas con las que interacciona. Es decir, este segundo sentido de independencia toma en cuenta el *contexto* y las *relaciones*, el trasfondo de significado del que se nutre la capacidad cognitiva y conductual de la persona.

La condición de independencia, en tanto característica preeminente de la concepción liberal clásica, ha sido cuestionada por algunas de las más recientes propuestas de autonomía relacional. En este sentido afirma Jennifer Nedelsky:

“My central argument here is that autonomy is not to be equated with Independence. Autonomy is made possible by constructive relationships – including intimate, cultural, institutional, national, global, and ecological forms of relationship- all of which interact.” (2011:118)

Como la propia autora explica más adelante en su exposición, este rechazo de la independencia está vinculado más estrictamente al rechazo de una concepción individualista que pretende negar el contexto de relaciones que sirven de condiciones necesarias para la toma de decisiones de las personas.⁵ Si esto es así, entonces, la condición de independencia debe replantearse incluyendo, en primer lugar, la capacidad

³ Sobre autonomía personal y estratificación de preferencias ver Frankfurt (1971); ver también Álvarez (2002).

⁴ Hablo aquí de disposición moral y emocional, entendiendo que el sujeto razona en sintonía con sus emociones, de las que no solo no puede desprenderse completamente (aunque sí pueda reconocerlas, tomarlas en consideración o esforzarse por quitarles protagonismo), sino que forman parte necesaria de la agencia moral. La relación entre autonomía y emociones requiere de un estudio aún pendiente en la literatura sobre la materia. Sobre las emociones y sus aspectos cognitivos y racionales, ver Oakley (1992:6-121); Camps (2011:23-40); ver también Griffiths (1995:97-108).

⁵ Sobre la crítica a la condición de independencia desde la perspectiva de la autonomía relacional, ver Nedelsky (2011:41-45).

para reflexionar sobre sí misma, el entorno y las otras personas. En segundo lugar, dicha capacidad debe unirse a la aptitud del sujeto para tomar distancia respecto del entorno de relaciones y significado dado. Esta doble dimensión de la autonomía es necesaria para que el sujeto cobre conciencia de su posición, de la distancia que lo vincula al entorno y a los otros. Por último, la condición de independencia debe entenderse como la capacidad para tomar decisiones sobre la base de las propias preferencias, habida cuenta del reconocimiento directo o indirecto del entorno y las relaciones –volveremos sobre esta cuestión. Así definida la condición de independencia, vemos entonces que encierra una importante dimensión relacional.⁶ Ser independiente no es apartarse o aislarse de los demás, sino más bien lo contrario: tomar en consideración el entramado de relaciones en el que nos desarrollamos para poder posicionarnos, definirnos y decidir cuál es nuestra propia disposición en ese marco.

Se hace necesario ahora introducir otra condición importante en la configuración de la autonomía. Joseph Raz (1986) se ha referido a las *opciones relevantes* como condición necesaria para la autonomía: quienes no tienen ante sí una gama de opciones relevantes (no triviales ni delimitadas por la urgencia de la supervivencia) no están en condiciones de ejercer la autonomía. No pueden ejercerla porque ésta consiste precisamente en la capacidad para tomar decisiones que afectan significativamente a la vida de los sujetos y dichas decisiones no se pueden tomar si las opciones son insuficientes o inadecuadas. Tal como las presenta Raz, las opciones parecen referirse a un componente de la autonomía que es externo al sujeto y que permitiría entonces hacer una evaluación de la misma a partir de elementos objetivos que tienen que ver precisamente con el contexto y las relaciones en que el sujeto actúa (1986:373-390). En este sentido, las opciones ofrecerían una pauta sobre el grado de autonomía de una persona. A mayor número de opciones y, sobre todo, a mayor variedad en cuanto al contenido sustantivo de las opciones que un agente tiene ante sí, más probable será que dichas opciones sean relevantes y que su autonomía –en la medida en que se cumplan los requisitos de racionalidad e independencia- aumente. Esta descripción de las opciones ha dado pie para que algunas interpretaciones hayan calificado la propuesta de Raz como una propuesta de autonomía sustantiva, es decir, una propuesta que valora la toma de decisiones como autónoma solo en la medida en que dichas decisiones cumplan con ciertos requisitos sustantivos o de calidad de sus contenidos. Sin embargo, esta

⁶ Haworth menciona dos aspectos relacionales de la independencia vinculados al conocimiento que el sujeto tiene de sí mismo, por un lado, y de los demás, por otro; asimismo, resalta la relevancia de la independencia en relación con la acción:

“Being autonomous, a person individuates himself as a unique entity. “Independence” and “self-control”, as dimensions of autonomy, point to two relationships by which this individuation is realized –the individual’s relationship with others and with himself. But there is a dimension of personal autonomy more fundamental than these. Independence and self-control qualify behavior: one acts independently and exhibits self-control in action. But being able just to act, setting aside for the moment any concern with acting skillfully, is an achievement highly relevant to autonomy.” (1986:13)

interpretación depende fuertemente del significado y alcance que se dé al requisito de “relevancia” de las opciones. En Raz, la relevancia de las opciones está vinculada, por un lado, a la condición de que no sean triviales, es decir, que sean opciones que permitan al sujeto decidir sobre aspectos que comprometen el rumbo de su vida. Por otro lado, Raz afirma que las opciones que enfrentan al sujeto con la posibilidad de seguir cursos de acción disvaliosos, no contribuyen a la autonomía. En este sentido, la condición de relevancia tal como la entiende Raz incorpora elementos sustantivos o, incluso, perfeccionistas. Sin embargo, cabe otra interpretación, no raziana, del requisito de relevancia. Esta otra interpretación vincula la relevancia, por un lado, con la condición de que las opciones no sean triviales, en los mismos términos antes señalados y, por otro, con el pluralismo. El pluralismo debe entenderse aquí como la posibilidad de perspectivas no solo distintas sino a veces contrapuestas, que pueden ser todas ellas moralmente aceptables desde la perspectiva de la acción. De este modo y en consonancia con el requisito de no trivialidad que se definió antes en relación con la toma de decisiones sobre cuestiones moralmente comprometidas, el pluralismo es necesariamente moral.

Conviene observar que, así configurada la condición de relevancia de las opciones, la autonomía se define, como he sostenido en otra parte,⁷ no por los resultados sustantivos de su ejercicio pero sí por las condiciones sustantivas para su ejercicio. Esta definición no puede ocultar, sin embargo, que si las opciones relevantes están restringidas a aquellas opciones que, aunque plurales, son consideradas valiosas, con el consecuente calificativo de irrelevantes para las que no lo son, entonces la vía de las opciones no garantiza que estemos ante una definición procedimental o formal de la autonomía, ya que el tamiz de la selección moral se habría simplemente trasladado a la configuración de las opciones relevantes. La forma de evitar esta deriva perfeccionista podría estar en la extensión del pluralismo que estemos dispuestos a admitir. Solo un pluralismo moral fuerte, capaz de contemplar concepciones morales no solo distintas sino incluso contrapuestas, podría admitir una gama de opciones que contuviese una variedad (relevante) de cursos de acción y sus contrarios.

La introducción de las opciones en el concepto de autonomía tiene un significado muy importante, en la medida en que comporta el reconocimiento de que no se trata de una capacidad cuya presencia o no en el agente pueda valorarse solo a partir de constatar que concurren las condiciones que antes identificamos como racionalidad e independencia, en su sentido subjetivo o interno. Al introducir las opciones como elemento de la autonomía, se señala que se trata de una capacidad cuyo ejercicio está en función del tipo de estímulos, incentivos, situaciones, relaciones o entorno con que se enfrenta el agente. Las opciones se configuran precisamente a partir de todos aquellos factores que conforman el escenario de toma de decisiones de una persona. El ámbito familiar y de relaciones afectivas que rodean el desarrollo evolutivo en la infancia marcan sin duda la autonomía de los niños y niñas, en la medida en que podemos

⁷ Ver Álvarez (2002: 158-159). Sobre autonomía y perfeccionismo me parece especialmente claro el análisis de Nino (1989:205-211).

hablar de una incipiente autonomía.⁸ Progresivamente, el entramado de relaciones traspasa el ámbito familiar para abarcar contextos más extensos y variados. Así, las opciones de una persona adulta darán cuenta de la red de relaciones de la que forma parte, así como de los ámbitos o contextos –familiar, de amistades, social, laboral, etc.- en los que actúa e interactúa. Todo este entramado relacional y contextual que rodea al agente tiene una dimensión objetiva, externa, observable. Pero dicho entramado dota también a las opciones de un significado subjetivo que depende del tipo de inserción que vincula al agente con otras personas en su ámbito de referencia.⁹

La diferencia entre las oportunidades y las opciones radica precisamente y, otra vez, en ese doble aspecto externo e interno que tienen las opciones. Las oportunidades se configuran en el ámbito social y atienden a la capacidad de la esfera pública (a través de la acción de gobiernos, sociedad civil, mercados, etc.) para abrir espacios (que probablemente antes estaban cerrados a grupos o colectivos). Es decir que las oportunidades son cauces, instituciones, espacios, que se abren y se controlan – generalmente a través del poder político- para permitir un acceso no sesgado -no discriminatorio- a los mismos. En este sentido las oportunidades toman en consideración la posición que ocupan las personas en la sociedad –precisamente cuando se habla de crear oportunidades se suele tener en cuenta a colectivos tradicionalmente excluidos-, y en la medida en que se creen oportunidades nuevas dicha posición podrá cambiar dando lugar a un reposicionamiento de los sujetos en la sociedad. En este sentido para crear oportunidades genuinas no solo deberían removerse obstáculos, sino que deberían tomarse en consideración los antecedentes de las personas que se pretende puedan acceder a los bienes en cuestión.¹⁰ Aún así, y como veremos más adelante, las oportunidades se configuran como algo externo al sujeto, que pueden tomar en cuenta su entorno social o cultural pero no su percepción subjetiva; las oportunidades son instancias de las que se podrá valer la persona para moverse en una dirección u otra, pero que no toman en consideración la recepción –psicológica- que cada sujeto hace de dichas oportunidades.

En este sentido, he distinguido, en otra ocasión, las oportunidades de las opciones, toda vez que estas últimas solo se configuran como cursos de acción posibles cuando el

⁸ Sobre el desarrollo de la autonomía en los primeros estadios de la infancia y lo que el autor denomina “autonomía mínima”, ver Haworth (1986:16-21).

⁹ Aquí se plantea otra cuestión importante en relación con la dimensión subjetiva de las opciones. Hemos dicho que las opciones deben ser relevantes en un sentido externo u objetivo pero que requieren también que la persona las reconozca como opciones viables para ella. Oshana plantea la pregunta de si deberíamos entender que las opciones son las adecuadas en la medida en que el agente esté conforme, incluso “feliz”, de disponer de las opciones que vislumbra ante sí. En el marco de la concepción de la autora, claramente esta no es la idea de opciones relevante que defiende. Para ella, “the options available must be relevant to develop her capabilities (to hone her autonomy skills, if you like) and she must be involved in doing so” (2009:85). Mantener esta exigencia lleva necesariamente a negar autonomía a todas aquellas personas que no pueden desarrollar alguna o algunas de sus capacidades básicas, lo cual nos aleja de la concepción de la autonomía como capacidad gradual que, aunque en grados precisamente variables, podría predicarse incluso de las personas que gozan de una gama más restringida de opciones.

¹⁰ Para un desarrollo algo más extenso del concepto de oportunidades, ver Alvarez (2009:548).

sujeto las reconoce como tales para sí.¹¹ A veces sucede que las oportunidades no son percibidas por los sujetos como verdaderas opciones para ellos. Tal es el caso, por ejemplo, de muchas mujeres a las que a partir de las reformas jurídicas pertinentes realizadas en una sociedad, se les permite el acceso a espacios tradicionalmente vedados para ellas. Este levantamiento de la veda jurídica está lejos de hacer que dichos espacios, instituciones, profesiones o roles sean considerados por ellas mismas (y por el resto de la sociedad) como espacios legítimos o permitidos para ellas. La veda continúa en la medida en que otros cambios —económicos, culturales, simbólicos, etc.— no transformen procesos psicológicos de percepción de las capacidades propias y ajenas. Es en este sentido que las oportunidades así entendidas, como factor de creación institucional o política, no garantizan, por sí solas, que las destinatarias de las mismas tengan un acceso efectivo las mismas, ya que a veces sucede que no llegan a considerarlas como opciones para ellas.

Así, el concepto de opción estaría contemplando tanto un aspecto externo como otro interno. Es decir, existen opciones en la medida en que se dan tanto las condiciones externas (en relación con el contexto y relaciones), es decir las oportunidades, como las condiciones internas (en relación con la percepción que el sujeto tiene del contexto y la propia inserción en el entramado de relaciones). Dicho con otras palabras, las opciones para configurarse como tales requieren que las oportunidades sean percibidas como legítimas y viables para sí; solo de este modo un curso de acción podrá ser identificado, seleccionado y llevado a cabo por el agente autónomo.¹²

Esta caracterización externa e interna, contextual y relacional, de las opciones pone de manifiesto la importancia de que las oportunidades se perfilen tomando en consideración el contexto en el que aparecen y el entramado de relaciones que, probablemente, aspiran a transformar. Dicho de otra manera, en la medida en que las

¹¹ Ver Alvarez (2009).

¹² El aspecto subjetivo de las opciones tal como aquí las he presentado, parece tener puntos de contacto con lo que en el análisis de J. Nedelsky se define como el “sentimiento de autonomía” o la posibilidad de autopercebirse como un agente capaz de tener la experiencia de actuar autónomamente. En palabras de la autora,

“[...] it is difficult to imagine someone being autonomous without some subjective experience of it. To be autonomous a person must have some sense of her power to shape and direct her own life. While one may fail to correctly assess the scope of one’s freedom, I think one cannot be autonomous and not know it. It is often the case that people actually have more freedom and more options available to them than they think. For example, people often feel constrained by expectations they have internalized so that they cannot see the full range of options actually available to them. These expectations can be familial, for example, the sorts of employment that are considered suitable; or cultural, for instance, the importance of marriage and child rearing for a woman. In these examples, people will feel much less free than one might say that they “are” in the sense that there is a much wider range of options available to them than they can see. “All” they need to do is recognize that *the source of constraint is largely internal.*” (2011:135) (el subrayado es mío)

oportunidades se diseñen –en la medida en que sean producto de actuación institucional, políticas públicas, etc.- tomando debida cuenta del contexto (institucional, político, social, económico, etc.) en el que se insertan y del tipo de relaciones que las distintas personas (según género, edad, etnia, cultura, religión, etc.) guardan entre sí, más probable resultará que dichas oportunidades puedan ser percibidas como opciones para el ejercicio de la autonomía. Volveremos sobre esta cuestión más adelante.

Hecha esta aclaración, se podría objetar sin embargo que queda por delimitar el umbral a partir del cual se puede considerar que las opciones que tiene ante sí el agente son lo suficientemente relevantes, no distorsionadas, por ejemplo, por relaciones de subordinación o antecedentes de discriminación, como para potenciar la autonomía de los sujetos. Me parece importante resaltar aquí las dificultades para clasificar, sin más, los contextos adversos como escenarios en los que las personas no son autónomas. Se ha señalado aquí que la capacidad de autonomía es una competencia gradual y que por tanto se puede predicar de las personas en mayor o menor medida en función de cómo estén de presentes los elementos o condiciones para su ejercicio. Pero esto nos enfrenta con la necesidad de establecer, en primer lugar, en qué medida o extensión se deben verificar las tres condiciones que aquí se han señalado –racionalidad, independencia y opciones relevantes- para que pueda existir autonomía; y en segundo lugar, en qué medida dichas condiciones no comprometen contenidos sustantivos. A esto se refiere el siguiente apartado.

2. El umbral de autonomía y la autonomía de las mujeres

Se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior que en el proceso de formación de las opciones para la autonomía intervienen factores relacionales que condicionan la perspectiva que las personas tienen sobre sus posibilidades de acción. Este entramado de relaciones no puede escapar a la perspectiva de género, interesada en poner de manifiesto el entramado contextual y relacional que acompaña a las mujeres en su tránsito hacia la autonomía. Dentro de la teoría feminista el concepto de autonomía ha suscitado diversas reacciones teóricas. Algunas de estas reacciones se han centrado en los orígenes del concepto y han entendido que está anclado en un individualismo pretendidamente neutral que, en realidad, no hace más que reflejar un modelo o parámetro normativo fuertemente masculino.¹³ Otras reacciones han rescatado en el concepto un potencial para la acción y para el cambio que puede proporcionar recursos importantes para una teoría feminista que reivindica la necesidad de subvertir el contexto de subordinación que impone el patriarcado. Es como consecuencia de esta última aproximación que propongo entender el concepto de “autonomía relacional”. Como señalan Mackenzie y Stoljar, dos son las preocupaciones centrales de la perspectiva relacional. Por un lado propone una concepción del agente cuyas posibilidades racionales y morales solo pueden comprenderse adecuadamente

¹³ Sobre las críticas al concepto de autonomía ver Christman (1995); Mackenzie y Stoljar (2000:5-12); Friedman (2003:30-55).

atendiendo al contexto de interacción que le es propio. En segundo lugar, la autonomía relacional está especialmente interesada en desentrañar los procesos de socialización en los que se inscribe y actúa la persona autónoma (2000:21-22). No puede escapar a un análisis sensible a la perspectiva de género, que el contexto patriarcal en el que las mujeres ejercen su capacidad de decisión constituye un escenario que condiciona fuertemente la autonomía.

En el próximo apartado nos ocuparemos del proceso de construcción de ese entramado contextual y relacional que interviene en la configuración de las opciones de las mujeres. Antes, sin embargo, debemos hacer frente a la cuestión relativa a los contornos de la autonomía y preguntarnos cuál es el umbral más allá del cual las elecciones de una persona no pueden considerarse autónomas. Esta cuestión es importante porque si vamos a hablar de cómo se configuran las opciones de las mujeres antes tenemos que saber si podemos hablar de autonomía de las mujeres y para saberlo necesitamos conocer no solo los elementos que determinan su presencia –y que hemos delineado en el apartado anterior- sino la medida en que dichos elementos deben verificarse.

Algunas autoras que han analizado la autonomía de las mujeres, como Marina Oshana, por ejemplo, se ocupan de la cuestión trazando líneas de demarcación entre lo que consideran escenarios en los que sí cabe la autonomía y escenarios en los que no. Oshana adopta una perspectiva relacional respecto de la autonomía que la lleva a proponer lo que denomina “autonomía social relacional”. La autora distingue entre tener la capacidad, en sentido formal, para tomar decisiones puntualmente autónomas, por un lado, y ser autónoma en el sentido de llevar una vida guiada por valores y creencias propias, una vida gobernada por una misma. A la primera la autora la califica como autonomía local, frente a la segunda, a la que define como autonomía global (2006:2). Para lograr la autonomía en este segundo sentido o, lo que es lo mismo, ser un agente autónomo, la autora señala que no basta con un enfoque centrado en capacidades psicológicas, sino que hace falta tener en cuenta el tipo de entorno social y de relaciones en el que el agente se desenvuelve (2006:50). Ser autónoma, en definitiva, comportaría la presencia de un entorno que propicie el autogobierno. Si no se da esta condición, entonces la persona no es autónoma (aunque sea capaz de tomar decisiones autónomas en un sentido local). Así, la autora defiende una noción no procedimental sino sustantiva de la autonomía, concebida como autogobierno de la persona en una dimensión temporal que va más allá de los actos o los comportamientos aisladamente considerados. No cuentan los “episodios de control” que se puedan presentar en la vida de una persona (2006:71), sino el conjunto de los actos que constituyen su vida. Esto coincide con lo que la autora llama una concepción “naturalizada”, que incorpora datos tanto sobre el contexto social del agente como sobre su disposición psicológica (2006: 5; 71-72; 76).

Según Oshana, no se puede predicar autonomía en aquellos casos en los que la persona no está en condiciones de trazar los lineamientos de su vida, escoger por sí misma los valores que guiarán su acción o, en definitiva, darse sus propias normas fundamentales. Por eso Oshana rechaza que no solo en los casos de esclavitud sin más, sino también en

situaciones de opresión como las que protagonizan algunas mujeres en entornos fundamentalistas musulmanes y que Oshana ejemplifica en el caso de la “mujer talibán”, o la mujer en situación de completa sumisión, pueda hablarse de autonomía (2006:57-62). Andrea Westlund, en cambio, y aún admitiendo que se trata de situaciones reprochables bajo numerosos y diversos aspectos, reconoce que allí donde haya aceptación o consentimiento, incluso respecto de situaciones de opresión, la autonomía no tendría por qué verse comprometida (2009:28-29). De lo contrario se estaría vinculando la autonomía, como afirma también John Christman, a la aceptación de valores como la igualdad o la libertad (2004:152). Esto equivale a afirmar la necesidad de que se verifiquen contenidos sustantivos específicos para reconocer un curso de acción como una opción genuina a efectos de la autonomía. Como ha señalado Christman, no se trata de elevar los aspectos relacionales a categoría metafísica en el sentido de entender que todas las personas deben o deberían seguir un modelo de relaciones interpersonales ni se trata tampoco de sostener que para ser autónoma haya que relacionarse de un determinado modo con las personas.¹⁴

Desde la perspectiva que aquí se ha defendido en relación con la condición de las opciones relevantes, y teniendo en cuenta el doble aspecto externo e interno, relacional y contextual, de las opciones como condición necesaria para la autonomía, las situaciones antes descritas, representadas por contextos de marcada dominación, opresión o subordinación, pueden entenderse como situaciones en las que las opciones no llegan a ser suficientemente relevantes en la medida en que no permiten al sujeto trazar los lineamientos de su propia vida ni las bases axiológicas de sus propias decisiones. En estos casos, entonces, quedaría solo un espacio residual de decisiones condicionadas por la insuficiencia de las opciones que la persona identifica como viables para sí. Si esto es así, y siempre que la condición de opciones relevantes sea una condición necesaria para que se pueda verificar la autonomía como capacidad, debemos concluir que, aunque por una vía distinta a la de Oshana, las personas en dichas situaciones no serían autónomas.

Sin embargo, al definir la autonomía como capacidad gradual, dijimos que dicha capacidad solo podría verificarse en los casos en los que se dieran todas las condiciones- racionalidad, independencia y opciones relevantes-, aunque solo fuese en un grado muy bajo. Ahora, al analizar estas condiciones una a una, nos encontramos con que puede resultar muy difícil establecer el umbral por debajo del cual la condición no se cumpliría. Cuáles son, por ejemplo, las competencias que se exigen del sujeto inteligente, reflexivo y crítico, para validar su capacidad de racionalidad. O cuál es la exacta medida a partir de la que se considera que las influencias externas pueden comprometer la independencia del sujeto. Y, por último, cuál es la opción decisiva que inclina definitivamente la balanza hacia el lado del pluralismo fuerte, certificando así que estamos en presencia de una gama de opciones genuinamente relevante. Estas preguntas instalan la duda sobre cómo vamos a valorar los parámetros que den cuenta

¹⁴ Ver Christman 2004:151. Estas aclaraciones sirven al autor para criticar concepciones perfeccionistas de la autonomía.

de una capacidad que, de antemano, hemos definido como gradual, es decir, que hemos reconocido como un continuo más o menos desarrollado de autodeterminación.

En la concepción de Westlund, una persona debe ser considerada autónoma siempre que pueda justificar o dar cuenta “dialógicamente” del entramado de razones que respaldan sus acciones. Dicho de otra manera, Westlund considera que es la capacidad “relacional” de implicarse en la “deliberación práctica”, lo que determina que deba considerarse a una persona autónoma. De esta manera, la autora quiere evitar tanto una evaluación exclusivamente subjetiva o interna de los procesos mentales del agente, como el tipo de evaluación exclusivamente externa que realiza Oshana al rechazar que pueda hablarse de autonomía en los casos de personas que se desarrollan en entornos que cercenan fuertemente sus posibilidades de autogobierno. En palabras de Westlund:

“In sum, I’ve argued that self-governance of choice and action requires self-governance of the practical reasoning that issues in choice and action, and that self governance of practical reasoning requires a disposition for dialogical answerability. In order to count as governing one’s practical reason, rather than being in the grip of the considerations that drive it, one must be open to engagement with the critical perspectives of others. Autonomy, in this view, is constitutively relational.” (2009:35)

De manera que Westlund señala como requisito *sine qua non* para la autonomía la capacidad de razonamiento práctico que en interacción dialógica puede dar cuenta de los fundamentos de la acción, rechazando, por tanto, que pueda haber autonomía allí donde exista “deep *cognitive* dependence on others –[...] deep deference” (2009:42).¹⁵

Desde la perspectiva que aquí se ha propuesto, cuanto mejor definida –en el sentido de más cercana a lo que hemos calificado como pluralismo fuerte- esté la gama de opciones relevantes, más cerca estaremos de una autonomía plena. Asimismo, la disposición relacional de los sujetos aparece contenida en el concepto de opciones tal como las hemos definido, calificando la gama de opciones como más o menos adecuada en función tanto de un aspecto externo u objetivo sobre su cantidad y calidad, como de la percepción que el sujeto tenga del entorno. Sin embargo, trazar un umbral para la autonomía, un criterio o test que nos permita calificar a ciertos sujetos como no autónomos, sin más, es una posibilidad que el concepto así planteado no proporciona. La autonomía como capacidad gradual, requiere sin duda la convergencia de los tres

¹⁵ Nótese que esta configuración de la autonomía incorpora la dimensión dialógica-relacional, no solo como elemento causal –el contexto de relaciones puede servir para describir los comportamientos de las personas- sino como elemento constitutivo y, por tanto, inherente al concepto:

“Relations of care are causal contributors to the developed capacity for autonomy on this view. But the *concept* of autonomy itself also turns out to have a relational dimension, since self-governance of choice and action requires a form of reflectiveness that is irreducible dialogical in form.” (2009:36)

elementos o condiciones que aquí hemos descrito: racionalidad, independencia y opciones contextual y relacionamente relevantes. Sin embargo, fijar los umbrales a partir de los cuales alguna de estas condiciones no se cumplen resulta, cuanto menos, un ejercicio contrafáctico de difícil planteamiento. En la mayoría de los casos nos encontramos con sujetos que tienen mayor o menor capacidad reflexiva, que al momento de establecer sus preferencias están psicológicamente más o menos externamente condicionados, y que actúan en escenarios cuyos estímulos contextuales y relacionales les ayudan a construir opciones más o menos plurales.¹⁶

La importancia de tomar en cuenta el marco de relaciones interpersonales está vinculada con una noción de autonomía que reconoce la influencia del contexto para el diseño de las opciones. En este sentido no se trata, desde el punto de vista que aquí se ha adoptado, de proponer una noción sustantiva de la autonomía relacional en el sentido de reivindicar ciertos tipos de vínculo o de proponer una forma de autogobierno que necesariamente implique formas determinadas de relaciones intersubjetivas, como hace Oshana. Por el contrario se trataría, más bien, de señalar la fuerte influencia que las relaciones que las personas mantienen entre sí, cualesquiera que éstas sean, tienen sobre la configuración de las opciones. El análisis contextual y relacional de aquellos casos difíciles que pueden plantear problemas en relación con la cuestión del umbral de autonomía, podría ofrecer una vía hacia la solución del problema. En este sentido Nedelsky parece acertar cuando afirma que identificar el tipo de relaciones de que participa el sujeto sirve de alguna manera para calibrar el grado de autonomía que posee:

“The purpose of focusing on the centrality of relationships is not to valorize relationships as such, nor to assume that existing relationships deserve preservation. On the contrary, it is exactly to distinguish between those structures of relationship that foster autonomy and those that undermine it. It is only when such attention to relationship replaces the mere stipulation of autonomy as a human characteristic that the concept of autonomy can guide the transformation of destructive relationships into those that foster autonomy for

¹⁶ Haworth propone tres condiciones para la autonomía: capacidad, autocontrol e independencia. Al analizar el peso relativo de las tres parece concluir que todas son necesarias para que haya autonomía:

“Just as each of the three traits is necessary for autonomy, so does a serious deficiency in any one of them yield a severe limitation in a person’s autonomous status. No amount of competence can make up for a tendency to yield to every impulse; no amount of Independence can compensate for inability to carry out the simplest projects. No is there any discernible reason for supposing that of these three necessary conditions, one contributes more to a person’s achievement of autonomy than the other two. In a sense, to be sure, competence is more fundamental, since self-control and independence guild on it. But this fact does not imply that if we were able to compute people’s autonomy scores we would want to assign most weight to their standing on the competence scale.” (Haworth 1986:45)

all. It is because I think this is a real possibility that I think it is worth trying to reconceptualize the term autonomy.” (2011:122-123)

Según Nedelsky, la noción de autonomía que propone tiene una “dimensión social necesaria” que se puede descomponer en dos vertientes:

“The first is the claim that the capacity to find one’s own law can develop only in the context of relations that nurture this capacity. The second is that the “content” of one’s own law is comprehensible only with reference to shared social norms, values, and concepts. Our conception of the content is, for example, mediated through language, itself a social phenomenon. To be autonomous is to find one’s own law and live in accordance with it. This is a lifelong process, the individual dimensions of which are embedded in a social context.

“This concept thus has inherent tensions between the idea of autonomy as both originating with oneself and being conditioned and shaped by one’s social context. Those tensions are the tensions of feminism, as of all theories that take seriously both individual freedom and social embeddedness.” (2011:124)

Hemos señalado hasta aquí las condiciones para la autonomía: racionalidad, independencia relacional-contextual y opciones relevantes. Hemos afirmado también que estos aspectos de la autonomía se pueden presentar en grados variables dando lugar a una autonomía más o menos desarrollada. Así esbozadas las condiciones para la autonomía, podemos ahora plantear la pregunta sobre su desarrollo: ¿Cuáles son los aspectos de la autonomía personal que son susceptibles de alcanzar un mayor desarrollo en las personas hasta permitir mayores cuotas de decisión independiente? Si es cierto lo que aquí se ha sostenido sobre el papel de las oportunidades y las opciones para el ejercicio de la autonomía, los cambios que se produzcan en los aspectos contextuales y relacionales, jugarán un papel central en la reconfiguración de las opciones. En lo que sigue me gustaría abordar esta pregunta en relación con la situación de las mujeres en la sociedad patriarcal. Como han puesto de manifiesto muchos años de estudios de género, varones y mujeres se desarrollan y se relacionan en un marco de fuertes asimetrías que en muchos casos se traducen en dominación, opresión o, simplemente, desigualdad. Para abordar este punto me voy a referir al proceso de construcción de las opciones.

3. El género y la construcción relacional de las opciones

Volvamos ahora a las opciones. En la caracterización que se ha realizado de la autonomía personal, el elemento que marca seguramente un giro importante respecto de la concepción clásica-liberal de la autonomía es el relativo a las opciones, tanto en la vertiente objetiva como subjetiva del concepto. En el primer caso porque implica admitir que la autonomía no se dirime solo en primera persona, que no es solo un indicador de las habilidades cognitivas del sujeto racional, sino que el desarrollo de

dichas capacidades está fuertemente condicionado por elementos externos al sujeto, por el contexto y por las relaciones que en el marco de dicho contexto el sujeto entabla. En el segundo caso porque se señala la fuerte interrelación que existe entre los aspectos cognitivos y los psicológicos, y entre éstos y el contexto de oportunidades y relaciones. En ambas vertiente, objetiva y subjetiva, de las opciones, la forma en que el sujeto se vincula con el entorno y el tipo de relaciones que entabla con otros sujetos resultan centrales para determinar el contenido y extensión de las mismas.

3.a. El contexto de relaciones

Annette Baier, en un artículo muy citado por quienes en los últimos años han propuesto un concepto relacional de autonomía¹⁷, afirma que “persons essentially are second persons” (1985a:77). Esta afirmación apunta en primer lugar a la psicología evolutiva, a la necesidad de interacción que tienen las niñas y niños para desarrollar sus capacidades cognitivas, emocionales y conductuales. “Persons come after and before other persons”; “Persons are essentially successors, heirs of other persons who formed and cared for them” (1985:85). Este origen que señala la dependencia de los humanos de otros humanos, sirve a la autora para señalar una interpretación del sujeto cartesiano que va más allá de la interpretación al uso de los sujetos cartesianos como exclusiva conciencia racional. La conciencia cartesiana en un sentido más amplio se traslada de la “auto-conciencia” a una conciencia que se reconoce en relación con otras personas:

“Persons are self-conscious, know themselves to be persons among persons. [...] My first concept of myself is as the referent of “you”, spoken by someone whom I will address as “you” (1985a:89).

Estas afirmaciones no deben interpretarse en el sentido de anclar al individuo en su entorno, en el determinismo cultural o social o, incluso, en el esencialismo. Cualquiera sea la forma y el contenido que estas relaciones puedan adquirir en cada caso, ser relacionales es un aspecto de la psicología de los individuos de la que no podemos prescindir y que por tanto debemos tener en cuenta en la elaboración de los conceptos con los que queremos analizar los comportamientos de las personas. Mi intención es por tanto rescatar de esta concepción un punto de partida, un escenario no solo descriptivo sino también normativo con el que debemos contar: las personas se constituyen como tales en un contexto de interdependencia. Esta afirmación resulta muy importante para el análisis de la autonomía personal ya que, incluso si aceptamos que la autonomía personal reivindica precisamente la capacidad de las personas para revertir los resultados de dicha interdependencia o incluso la interdependencia misma, no podemos

¹⁷ Ver, entre otras, L. Code (1991:74;82;84-87; 90; 115; 116; 122; 126; 270; 280);C. Mackenzie y N. Stoljar (2000:7); S. Brison (2000:283);

dejar de reconocer un escenario relacional que sirve de trasfondo necesario para las decisiones autónomas.¹⁸

Con las herramientas forjadas durante su desarrollo evolutivo, las personas adultas siguen actuando en un contexto fuertemente relacional, en el que tanto las posibilidades de acción como la percepción y elección finales se dirimen relacionamente. Esto no debe confundirse con algo así como el determinismo social o cultural. No se está diciendo que dicho entramado relacional merme o anule las posibilidades de toma de decisiones de los sujetos. Lo que pone en evidencia dicho entramado intersubjetivo es la peculiar imbricación que nuestras decisiones tienen. Una imbricación que revela de qué manera se ponen en práctica nuestras capacidades como sujetos racionales. En primer lugar, el sujeto racional construye su independencia que, como hemos dicho ya, tiene un fuerte elemento relacional. Construir la independencia significa tomar distancia y reubicar, según nuestra propia perspectiva y evaluación, los influjos externos para poder entonces ordenar las propias preferencias. En segundo lugar, el sujeto racional debe sopesar las opciones que tiene a su alcance para poder actuar. Todo esto tiene lugar en un marco relacional que confiere al sujeto una posición relativa, es decir, un lugar en relación con las otras personas de su entorno.¹⁹

¹⁸ J. Christman, en uno de sus numerosos trabajos sobre autonomía personal, se propone revisar incluso la concepción liberal más atenuada de la autonomía -que atribuye a autores como W. Kymlicka- según la cual los sujetos serían capaces de “reflect upon and revise any particular commitment or value without having the ability to reconsider them all. On this account, value commitments and the aspects of identity and personhood upon which they are based are subject to choice (to revise and reject such factor after rational reflection), at least in a piecemeal way” (2001:189). Para poner en cuestión la posibilidad de revisar y cambiar aspectos significativos de nuestra vida, Christman se ocupa de analizar los que considera aspectos permanentes de la personalidad, como pueden ser los relacionados con nuestro aspecto corporal, el color de la piel o el sexo (2001:191-194).

¹⁹ En este sentido resulta pertinente lo que apunta Oshana sobre la necesidad de que la persona autónoma sea consciente del entramado social del que forma parte. La autora se analiza las pautas de comportamiento que se generan en torno a la noción de raza:

“Autonomy requires that equilibrium of power be effected by the agent between herself and society. The possibility of effecting such equilibrium and the ease with which this is achieved depends largely on the energy that social navigation requires.

“The lesson is not that the self-conception of the autonomous agent must be free of the effect of ineliminable forces upon identity such as race. Rather, the lesson is that because *being autonomous requires, in typical cases, that a person be in a certain kind of social network, what can decide autonomy is the effect factors such as social roles and characteristics such as allegiance to members of one’s racial group and a commitment to notions of correct racial behavior have on one’s life.*” (subrayado mío, Oshana 2005:92-93)

Además, Oshana introduce un matiz que hace de su concepción de autonomía una concepción claramente sustantiva, al estipular que la persona autónoma debe ser consciente de la influencia que ejercen en ella – tanto que pueden condicionar o disminuir su propia autonomía- las relaciones sociales que ayudan a perfilar su identidad:

“a person can be autonomous despite the fact that she feels actively alienated from aspects of her character that are essential to who she is and how she conceives of herself. For this reason, I reject the idea that reflective endorsement for the inescapable aspects of one’s identity or an absence of estrangement subsequent to critical scrutiny is a requirement of autonomy. *What is*

Al hablar de relaciones, entonces, no nos referimos solamente, aunque también, a las concretas relaciones que cada uno entabla a lo largo de su vida, relaciones afectivas, familiares, conyugales, fraternales, amistosas, laborales, etc. Sin duda estas relaciones afectan fuertemente nuestra vida y van conformando de manera directa o indirecta el espectro de opciones que tenemos ante nosotros al momento de tomar decisiones relevantes. Junto con estas concretas relaciones, los sujetos participan de formas menos específicas, más difusas, tal vez más impersonales en el sentido de que se trata de relaciones no-nominales, con sujetos que no identificamos por sus nombres sino por la posición que ocupan en el contexto en el que nos desarrollamos y actuamos. Todo esto, sin embargo, no hace que este último tipo de relaciones, podríamos decir estandarizadas, sea menos relevante en la conformación de las opciones para la autonomía. Por el contrario, estos entramados de relaciones pre-definidas, con las que contamos y presuponemos para llevar a cabo nuestras acciones, ejercen un condicionamiento importante. Se trata de relaciones estereotipadas que nos indican en qué direcciones podemos avanzar. Es el tipo de radiografía previa que nos hace acercarnos a distintos ámbitos con distintas disposiciones psicológicas o motivacionales. Así, por ejemplo, nuestra actitud cambia si tenemos que presentarnos como testigos en una audiencia judicial, o si tenemos que acompañar a nuestro hijo al estadio a ver un partido de fútbol; si acudimos a una reunión de condominio, o a una reunión de la asociación de padres y madres de la escuela de nuestra hija. Al acercarnos a cada uno de estos contextos, presuponemos un entramado relacional que condiciona nuestra disposición hacia las personas con las que vamos a interactuar en cada uno de dichos ámbitos. Y estas relaciones así inscritas en sus contextos van acompañadas, a su vez, de un conjunto de motivaciones, disposiciones, actitudes de quienes participan en ellas.²⁰

required instead is the far weaker stipulation that a person be disposed to acknowledge the factors that configure her self-conception.”(subrayado mío, Oshana 2005:94)

Esta condición de Oshana está abocada a dejar fuera de la esfera de autonomía numerosas decisiones individuales de quienes se han visto sometidas a procesos de socialización más restrictivos de la libertad. Desde una perspectiva procedimental de la autonomía, tenderíamos a considerar las decisiones de quienes no tienen ese grado de autoconciencia sobre su propia identidad como autonomías no plenas o menos desarrolladas, sin despreciar, sin embargo, la capacidad de toma de decisiones. Un aspecto interesante en relación con la autoconciencia es el relativo a si la autonomía necesitaría también de cuotas importantes de autoconfianza o confianza en una misma para poder concebir decisiones independientes. Sobre autoconfianza y autonomía ver Govier (1993:111-112); sobre la confianza y la desconfianza, ver también Baier (1986).

²⁰ Esta idea de los “entramados de relaciones” propios de cada contexto es algo similar a lo que propone Baier en relación con lo que la autora llama “networks of trust”. Según Baier, la relación de confianza entre dos personas está necesariamente mediada por esa red de confianza –y desconfianza- en la que la concreta relación de confianza entre dos personas se inscribe. Se trata de algo así como “climates of trust affecting the possibilities for individual trust relationships” (1986:258). En este mismo sentido, en otro trabajo la autora contrapone ese difuso entramado de confianza en el que necesariamente se inscriben cierto tipo de relaciones al modelo contractual, en el que las obligaciones quedan más claramente establecidas y delineadas (1985b:59). Numerosas relaciones morales, por el contrario, se inscriben en un entramado de confianza que alimentan y mantienen quienes se han hecho merecedoras del crédito necesario para educar sujetos en quienes confiar (1985b:60); la autora hace referencia en este caso a las mujeres como educadoras de quienes serán en el futuro sujetos morales en la comunidad de adultos.

Ese entramado de relaciones se nutre también de un entramado de significados que van unidos a determinados tipos de vínculos.²¹ El entramado de relaciones está marcado entonces por significados socio-culturales que configuran posiciones y, por tanto, opciones. Dentro de este entramado de relaciones, las que mantienen varones y mujeres en la sociedad están fuertemente condicionadas por el género, es decir por “la construcción social y simbólica que se realiza a partir de las diferencias biológicas percibidas” (Maquieira 2001:177). Aunque esta definición de género puede ser cuestionable y perfectible, como afirma Maquieira, nos sirve como punto de partida para introducir la perspectiva de análisis que adoptaremos en adelante al referirnos a las opciones de las mujeres. El género es también una perspectiva de análisis que se compone de diversos y variados elementos considerados relevantes para entender la posición que ocupan varones y mujeres en el entramado social y cultural. Siguiendo a Maquieira (2001:167-172), podemos señalar entre dichos elementos la división del trabajo, la identidad, las ideologías, los símbolos y metáforas, las normas sociales de conducta, el prestigio, las instituciones y organizaciones sociales, entre otras. Éstas son algunas de las variables en torno a las cuales se van construyendo patrones de acción fuertemente asimétricos: varones y mujeres son guiados por modelos distintos y contrapuestos.

Desde esta perspectiva, dos son los elementos que condicionan el entramado socio-cultural y, por ende, las opciones que las mujeres reconocen para sí. Estos elementos son el *patriarcado* y los *estereotipos de género*. Se trata de aspectos que se pueden presentar con intensidad variable según la sociedad concreta de que se trate, pero difícilmente exista alguna sociedad que escape a estos dos influjos.

En cuanto al *patriarcado*, tal como lo entendió el feminismo radical norteamericano en sus primeras formulaciones, es una estructura de opresión y dominación que despliega el poder masculino sobre las mujeres en todos los contextos de la vida, aunque es en la familia donde el patriarcado tiene su origen y donde ejerce su fuerza mayor, a través de la asignación de roles de género. Kate Millet no cree que el patriarcado tenga raíces biológicas, y se inclina en cambio por una definición social y cultural del fenómeno de dominación masculina. Según la autora, se trata de comportamientos aprendidos a

²¹ M. Griffith ofrece un buen ejemplo del significado preconstituido que tienen las relaciones. La autora se ocupa del significado de las emociones y los sentimientos y del contenido que éstos adoptan en diversos contextos. En este sentido establece una analogía con el distinto significado que adoptan los vínculos sociales en contextos distintos:

“Kinship terms such as ‘mother’, ‘daughter’ and ‘aunt’, have a basis in biological relationships and they are not hard to translate in a general and imprecise way. However, finer distinctions and exact translations are more difficult because the significance of various kinship relations, whether biological reactions or not, varies with the structure of the society. In Ghana, no linguistic distinction is made between the words ‘step-daughter’ and ‘daughter’. In Iran, the father’s brother is ‘*amu*’, a different word from the word for the mother’s brother, ‘*dat*’: how then would a translator of an English autobiography into farsi translate ‘uncle’ in cases of kinship, let alone when ‘Uncle Ron’ might be an affectionate name for the neighbor?” (1995:102)

través de la educación recibida desde la infancia y a través de estereotipos y roles que toman como norma de corrección todo aquello vinculado a lo masculino (Millet [1969]1985:80-81). Los roles asignados a la mujer son siempre infravalorados con respecto a los roles masculinos y están en función de la satisfacción de las necesidades y deseos de los varones. Contribuyen al patriarcado aspectos como el uso de la fuerza con una clara connotación sexual (dominación sexual, violación), la dependencia y/o inferioridad económica de las mujeres, la religión, la literatura y otras expresiones de la cultura.²²

En relación con esta estructura patriarcal se construyen los *estereotipos de género*. El patriarcado es una construcción binaria y jerárquica que se asienta en la asignación de roles en torno a los cuales se perfilan características propias e intransferibles para hombres y mujeres. El artículo 5 de la CEDAW resume de manera impecable esta asignación al afirmar que “los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

Los estereotipos pueden responder a circunstancias o aspectos fácticos de las personas (y ser descriptivos) o a modelos sobre cómo ellas deben comportarse (y ser en este sentido prescriptivos); en ambos casos, se establecen generalizaciones que no se detienen en recoger las peculiaridades individuales de los sujetos.²³ Se trata de rígidas etiquetas que se transmiten a través de pautas sociales y culturales y que dejan un espacio muy reducido y no exento de altos costes para quienes quieran reivindicar su individualidad en oposición a dichas etiquetas.

Los estereotipos que produce el patriarcado imprimen en la socialización de mujeres y varones pautas de elección muy difíciles de reformular individualmente. Diversas concepciones de la autonomía se han fijado en los efectos que una distinta socialización tiene en la autonomía de varones y mujeres. Diana Meyers, por ejemplo, afirma que la socialización de los varones incentiva la autonomía más de lo que lo hace la socialización de las mujeres (1989:170). Según la autora, los “roles de género” funcionan como restricciones a la autonomía de las mujeres, las ubican en un escenario de autonomía mínima y neutralizan su capacidad para advertir la situación en que se encuentran (1989:248-253). Marilyn Friedman, por su parte, propone una relectura de la socialización para la autonomía a partir del papel central de las mujeres como educadoras de sujetos autónomos (2003:102-107). Y en una posición más hostil respecto de las posibilidades de autonomía para las mujeres, Stoljar plantea la adversa

²² Sobre feminismo radical y patriarcado, ver Alvarez (2001:107-108).

²³ Ver Holtmaat y Naber (2011:58); también sobre estereotipos descriptivos y prescriptivos, despectivos y benévolos, así como sobre el análisis del art. 5 de la CEDAW, ver Holmat y Naber (2011: 28-84).

disposición hacia la autonomía que genera la “intuición feminista”: si las preferencias de las mujeres están fuertemente condicionadas por el entramado de opresión del sistema patriarcal, entonces no parecen quedar resquicios para las decisiones independientes (2000:95). Según esta última autora, las pautas y los estereotipos que derivan de una sociedad patriarcal son interiorizados por las mujeres a través del proceso de socialización que comienza en la infancia. Estereotipos como los que predicen de las mujeres habilidades emocionales más que racionales, son internalizados por ellas hasta el punto de afectar su capacidad de revisar críticamente los complejos sistemas normativos que acompañan a dichos estereotipos. Según Sotoljar se trata de “factores internos” que impiden al agente desarrollar su capacidad de auto-reflexión y reflexión crítica (2000:106-107).

Las conclusiones que las distintas autoras extraen de los efectos de esta marcadamente asimétrica socialización entre varones y mujeres, son muy distintos y van desde una lectura de la autonomía en términos de fuertes relaciones de poder que condicionan de manera decisiva nuestras decisiones y que por tanto exigirían un concepto sustantivo de autonomía relacional (Stoljar; Nedelsky; Oshana) –solo las decisiones que respetan un contenido mínimo de no-dominación pueden considerarse autónomas-, hasta una reconceptualización de la autonomía que reconoce la necesidad de incorporar el contexto relacional pero que se decanta por mantener una noción procedimental (Meyers; Friedman; Benson; Christman). En lo que sigue vamos a incidir en el componente relacional de las opciones, con el propósito de incorporar un elemento sustantivo que, sin embargo, no involucra directamente el contenido de las elecciones.

3.b. El contexto de oportunidades y opciones

Como hemos mencionado ya, el contexto de relaciones al que nos hemos referido en el apartado anterior puede entenderse como una dimensión de lo que algunos autores han estudiado en términos de “socialización”. Un buen ejemplo de esta perspectiva es el estudio de Meyers, quien antes de ocuparse de las posibilidades de la autonomía se interroga sobre la influencia que los factores sociales ejercen sobre la psicología de los individuos –o lo que es lo mismo, sobre el influjo más o menos determinante de la sociedad sobre el individuo (1989:25-41). Resaltando la relevancia de la sociedad en la conformación de numerosos aspectos de la psicología de las personas, la autora reivindica la necesidad de analizar con detenimiento el contexto social de referencia para comprender mejor las posibilidades de la autonomía como competencia (1989:135-136). Asimismo, Meyers se ocupa de cómo la distinta socialización de varones y mujeres promueve mayores cuotas de autonomía en los primeros que en las segundas. No escapan del análisis de la autora los estudios de Nancy Chodorow sobre la psicología femenina ni las consideraciones relativas a la importancia de la educación para la autonomía (1989:136; 172; 192-202).

Más allá de estas consideraciones generales sobre la importancia de la socialización para el desarrollo de la capacidad de autonomía, nos interesa aquí centrarnos en un

aspecto más concreto de esta última, que es la condición de las opciones. Es por esto que ahora nos ocuparemos del proceso de construcción de las opciones tomando en cuenta precisamente el entramado social y relacional al que nos hemos referido en el apartado anterior. En primer lugar tenemos que volver sobre la noción de oportunidades y opciones que aquí estamos utilizando.

En otro lugar he hecho una distinción que voy a reproducir aquí.²⁴ Propongo diferenciar las ocasiones, las oportunidades y las opciones. Mientras que tener una *ocasión* se refiere a tener la posibilidad de hacer algo, cualquiera sea el origen o la causa que da lugar a dicha posibilidad –que podría ser producto simplemente del azar- y cualquiera sea su contexto, tener una *oportunidad*, tal como se suele entender en el ámbito de las teorías de la justicia y la igualdad, implica que dado un contexto social de relaciones, la realización de ciertos fines está socialmente condicionada. En este sentido, siempre que hablamos de oportunidades, solemos asumir la existencia de algún tipo de distribución social, y la aspiración a la igualdad de oportunidades apunta a lograr una mejor adjudicación de los recursos. Finalmente, una *opción* existe siempre que hay un curso de acción –una ocasión o una oportunidad- que el agente reconoce como tal para sí: se trata de una alternativa que él o ella podría efectivamente escoger para sí, aunque de hecho decida no hacerlo. En algún sentido, ocasiones, oportunidades y opciones se refieren al mismo tipo de disposición para la acción, pero cada una de ellas expresa una aproximación diferente, de las cuales la más subjetiva es la de las opciones. En este sentido, tener una opción significa mucho más que tener una ocasión o incluso una oportunidad; el acceso a las opciones depende de la ausencia de restricciones subjetivas –psicológicas- para reconocerlas como tales. Esto ayuda a explicar, por ejemplo, los escasos resultados que se obtienen, desde el punto de vista del acceso de las mujeres a ámbitos tradicionalmente vedados, cuando se crean las condiciones formales para la incorporación de mujeres a ciertos ámbitos consolidados como espacios masculinos. Crear oportunidades parece requerir mayores esfuerzos y, más aún, crear opciones implica consolidar espacios que propicien el reconocimiento y la autoestima.

Diferentes tipos de restricciones relativas al sujeto pueden hacer que el individuo no reconozca una ocasión o incluso una oportunidad como una opción para sí. Podemos clasificar estas restricciones en dos grupos. El primer grupo podemos denominarlo restricciones biográficas: circunstancias tales como los lazos familiares, la educación recibida, la edad, las inclinaciones personales, etc. Estas restricciones funcionan como filtros que pueden impedir o propiciar el reconocimiento de opciones, al tiempo que permitirían que las opciones no deseadas sean descartadas. El segundo grupo de restricciones son socio-culturales: este tipo de circunstancias pueden hacer que descartemos una opción si en un contexto específico su significado difiere respecto del significado que tiene para otro grupo –mayoritario o dominante.

Patriarcado y estereotipos de género contribuyen a crear restricciones socio-culturales que perpetúan el reconocimiento asimétrico de opciones según se trate de mujeres o

²⁴ Ver Alvarez (2009:547-550).

varones. Lo que los estereotipos femeninos conceden a las mujeres lo niegan a los varones los estereotipos masculinos y viceversa. Como el género además de ser una construcción binaria es también jerárquica, las categorías conceptuales sobre las que se basa dicha construcción confieren más valor a los atributos de los varones que a los de las mujeres.²⁵ Como elementos más característicos del perfil femenino que encierran los estereotipos de la sociedad patriarcal, baste mencionar la maternidad, la vida doméstica, la disposición a los afectos y al cuidado. La educación formal e informal de las niñas y niños constituye sin duda uno de los canales más exitosos para transmitir y perpetuar estos modelos. Patriarcado y estereotipos de género, claro está, perfilan no solo las oportunidades y opciones de las mujeres, sino también las oportunidades y las opciones de los varones en la sociedad. Por contraposición al perfil femenino, algunos de los elementos más característicos del perfil masculino son la capacidad para distanciarse de los afectos, la participación en la vida pública, el individualismo y la capacidad de imparcialidad.²⁶

Los estereotipos de género de la sociedad patriarcal funcionan en este contexto como lo que antes definimos con el nombre de “restricciones socio-culturales”, al momento de identificar las oportunidades que la sociedad presenta como formalmente libres de restricciones. Pensemos por ejemplo en la vida laboral de una mujer joven y en las opciones que ella puede identificar para sí. Prescindiendo aquí de las que hemos llamado “restricciones biográficas” que cada una pueda tener en razón de su historia personal, podemos mencionar algunas de las variables de género que condicionan las oportunidades laborales de las mujeres. Por un lado, aunque el acceso a los puestos de trabajo no esté condicionado en todos los casos por el sexo, sucede que muchas profesiones y oficios tienen un claro perfil de género (por mencionar solo algunos de los más notorios: enfermeras, maestras, bomberos o ingenieros navales responden a una selección clara en función del sexo/género). Incluso en aquellos ámbitos en los que se verifica un acceso más equilibrado de personas de ambos sexos al ejercicio de una determinada profesión u oficio, las diferencias en la remuneración percibida por unos y otras así como el prestigio y las expectativas de reconocimiento y ascenso de unos y otras marcan diferencias que pueden funcionar como factores disuasorios o estimulantes respectivamente. A esto hay que sumar la desigual influencia que la expectativa de maternidad o paternidad puede tener, respectivamente, sobre la vida laboral de mujeres y varones, con los consecuentes y asimétricos resultados que aquella influencia puede tener en el desarrollo y expectativas de promoción en el trabajo.

Otro ejemplo significativo lo constituyen las opciones en torno a la vida reproductiva de mujeres y varones. Ante la perspectiva de la procreación, los condicionamientos no solo biológicos sino familiares y socio-culturales se presentan con intensidad marcadamente distinta para unas y otros. La presión que ejercen sobre las mujeres las normas y

²⁵ Sobre la construcción de las categorías conceptuales en la antropología feminista, ver Maquieira (2001: 149-153).

²⁶ Sobre este punto baste la remisión al conocido trabajo de Carol Gilligan (1982), así como a los trabajos de Nancy Chodorow (1978) sobre la psicología femenina. Sobre psicología femenina, pensamiento maternal y disposición para el cuidado, ver también Alvarez (2001).

estereotipos alrededor de la maternidad y su significado para la identidad de las propias mujeres, condicionan lo que ellas perciben como opciones sexuales y reproductivas a su alcance. En este sentido es interesante el ejemplo que utiliza Stoljar en relación con la investigación publicada en 1975 por Kristin Luker²⁷, quien se encarga de estudiar a un grupo de mujeres que deciden asumir el riesgo de no utilizar métodos anticonceptivos en sus relaciones sexuales. Según la lectura que hace Stoljar de este estudio, las mujeres que analiza Luker están fuertemente influenciadas por estereotipos de género que han sido internalizados por ellas hasta el punto de condicionar completamente sus decisiones. Dichos estereotipos, según Stoljar, están vinculados a ideas tales como que el embarazo y la maternidad confieren valor a las mujeres o que no está bien tener relaciones sexuales fuera del matrimonio (2000:99). El ejemplo pondría en evidencia la fuerza del patriarcado al momento de moldear la percepción que las mujeres tienen de los cursos de acción que pueden seguir en cuestiones tan relevantes como es la vida reproductiva. Para Stoljar (2000), el ejemplo no solo muestra la influencia que ejercen los modelos o roles de género en la socialización de las mujeres, sino que pondría en evidencia su falta de autonomía ya que actuarían enteramente condicionadas por dicha socialización.²⁸ Por otra parte, si nos referimos en concreto a la perspectiva de un embarazo, el hecho de que en el caso de la mujer esté involucrada su propia anatomía, su cuerpo, con todas las consecuencias del caso, entraña una notable asimetría respecto de cómo se perfilan las opciones reproductivas para los varones. Todo esto no puede más que condicionar las opciones sexuales y de relación de varones y mujeres de manera muy distinta.

Así, el análisis de género parece advertir que la gama de opciones que las mujeres reconocen para sí es no solo distinta sino marcadamente asimétrica respecto de la gama de opciones que los varones reconocen para sí. En algunos casos esto puede suceder porque en la sociedad no se hayan configurado las oportunidades para permitir el acceso de ambos, varones y mujeres, a un ámbito o posición social. En muchos casos, sin embargo, aún estando creadas las oportunidades para facilitar dicho acceso, existen restricciones socio-culturales provenientes de los fuertes estereotipos de género de la sociedad patriarcal que obstaculizan el reconocimiento, por parte de varones y mujeres, de las oportunidades como opciones válidas para ellas. La asimetría en las opciones refleja las relaciones de subordinación que perpetúa el patriarcado y que determina una división jerárquica de roles y adscripciones.

Los ejemplos que hemos apuntado –y muchos otros- ponen de manifiesto la influencia de la socialización, del entorno patriarcal y de los estereotipos en la configuración de las opciones que las mujeres perciben para sí. Este condicionamiento merma, seguramente, la extensión y el contenido de dichas opciones. A raíz de esta mermada gama de opciones que las mujeres tienen ante sí es muy probable que sus decisiones sean menos significativas para sí mismas, más conformistas, menos ambiciosas y seguramente menos consecuentes con sus propias preferencias genuinas –antes de ser preferencias

²⁷ Ver Stoljar (2000).

²⁸ Sobre la posición mantenida por Stoljar, ver también Benson (2005).

adaptadas.²⁹ Sin embargo, debemos preguntarnos cuál es la medida del condicionamiento que el concepto de autonomía puede soportar sin desvirtuarse.³⁰

Muchas mujeres tienen ante sí una gama de opciones que dista mucho del pluralismo que hemos propuesto como ideal para el desarrollo de una autonomía plena. Sin embargo, la autonomía se desarrolla a través de la interacción que los aspectos más marcadamente internos o subjetivos –principalmente la racionalidad pero también la independencia- mantienen con los aspectos de mayor ascendencia externa u objetiva –la independencia y las opciones. Aunque se presente mermada, la capacidad de decisión tiene un valor intrínseco que difícilmente se pueda soslayar.³¹ Tal vez debamos apelar a ese entramado de ideales y valores que envuelven la autonomía, para poder evaluar en cada caso si estamos más cerca o más lejos de ella. Tal vez para determinar el umbral de autonomía debamos indagar, también y en cada caso, en su ejercicio contextual y relacional.

Bibliografía

ALVAREZ, Silvina (2001). “Feminismo radical” y “Diferencia y teoría feminista” en E. Beltrán y V. Maquieira (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Alianza, Madrid.

ALVAREZ, Silvina (2002). “La autonomía personal”, en E. Díaz y J. L. Colomer (eds.), *Estado, Justicia, Derechos*, Madrid, Alianza, pp. 153-175.

ALVAREZ, Silvina (2009). “Access to Opportunities in Multicultural Societies and the Relevance of Public Expression”, *Social & Legal Studies*, vol. 18(4): 543-559.

BAIER, Annette (1985a). *Postures of the Mind. Essays on Mind and Morals*. University of Minnesota Press, Minneapolis.

²⁹ Aunque no puedo desarrollar aquí la idea, en muchos de los supuestos de autonomía condicionada por la socialización patriarcal, se producen mecanismos de adaptación de preferencias. Sobre preferencias adaptativas como mecanismo para la reducción de las disonancias cognitivas, ver Elster (1983:109-140).

³⁰ La simple adversidad del contexto no parece suficiente para dejar de hablar de autonomía. No todos los escenarios personales –desde una perspectiva familiar, social, cultural, económica- incentivan adecuadamente la autonomía, pero esto no nos lleva a negar que las personas puedan decidir por sí mismas. Ver Benson (2005:131).

³¹ Benson afirma, en sintonía con un concepto procedimental capaz de abrigar elecciones no óptimas, que la autonomía debe ser capaz de admitir decisiones que puedan contener errores, juicios mal formulados o decisiones perjudiciales o, incluso, que puedan atentar contra los intereses del agente (2005:130-131). Esta afirmación requeriría un análisis ulterior –que no se puede abordar en este momento- sobre la medida en que pueda entrar en contradicción con algunas de las exigencias para la autonomía que han sido afirmadas por autores como Frankfurt, por ejemplo, al postular que es precisamente la capacidad del agente para ordenar sus preferencias y realizar aquellas de orden superior, lo que caracterizaría la agencia racional.

- BAIER, Annette (1985b). "What Do Women Want in a Moral Theory?", *Nous* 19 (March 1985):53-64.
- BAIER, Annette (1986). "Trust and Antitrust", *Ethics* 96 (January 1986): 231-260.
- BENSON, Paul (2005). "Feminist Intuitions and the Normative Substance of Autonomy" en J. S. Taylor, pp. 124-142.
- BRISON, Susan J. (2000). "Relational Autonomy and Freedom of Expression", en C. Mackenzie y N. Stoljar, pp. 280-299.
- CAMPS, Victoria (2011). *El gobierno de las emociones*. Herder, Barcelona.
- CHODOROW, Nancy (1978). *The Reproduction of Mothering. Psychoanalysis and the Sociology of Gender*. University of California Press, Berkeley.
- CHRISTMAN, John (1995). "Feminism and Autonomy" en D. E. Bushnell (ed.), "Nagging" Questions. *Feminist Ethics in Everyday Life*. Rowman & Littlefield Publishers, pp. 17-39.
- CHRISTMAN, John (2004). "Relational autonomy, liberal individualism, and the social constitution of selves", *Philosophical Studies* 117: 143-164.
- CODE, Lorraine (1991). *What Can She Know? Feminist Theory and the Construction of Knowledge*. Cornell University Press, Ithaca.
- DWORKIN, Gerald (1988). *The Theory and Practice of Autonomy*. Cambridge University Press.
- ELSTER, Jon (1983). *Sour Grapes. Studies in the subversion of rationaliy*. Cambridge University Press.
- FRANKFURT, Harry G. (1971). "Freedom of the will and the concept of a person", *The Journal of Philosophy*, vol. LXVIII, n. I, pp. 5-20.
- FRIEDMAN, Marilyn (2003). *Autonomy, Gender, Politics*. Oxford University Press.
- GILLIGAN, Carol (1982). *In a Different Voice. Psychological Theory and Women's Development*. Harvard University Press, Cambridge.
- GOVIER, Trudy (1993). "Self-Trust, Autonomy, and Self-Esteem", *Hypatia* vol.8(1):99-120.
- GRIFFITHS, Morwenna (1995). *Feminism and the Self*. Routledge, Londres.
- HOLMAAT, Rikki y Jonneke NABER (2011). *Women's Human rights and Culture. From Deadlock to Dialogue*. Intersentia, Cambridge.

- MACKENZIE, Catriona y Natalie STOLJAR (eds.) (2000). *Relational Autonomy. Feminist Perspectives on Autonomy, Agency and the Social Self*. Oxford University Press.
- MAQUIEIRA D'ANGELO, Virginia (2001). "Género, diferencia y desigualdad", en E. Beltrán y V. Maquieira (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Alianza, Madrid.
- MEYERS, Diana T. (1989). *Self, society, and Personal Choice*. Columbia University Press, New York.
- NEDELSKY, Jennifer (2011). *Law's Relations. A relational theory of self, autonomy, and law*. Oxford University Press.
- NINO, Carlos (1989). *Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación*. Editorial Astrea, Buenos Aires.
- OAKLEY, Justin (1992). *Morality and the Emotions*. Routledge, London.
- OSHANA, Marina (2005). "Autonomy and Self-Identity", en J. Christman y J. Anderson (eds.), *Autonomy and the Challenges to Liberalism. New Essays*, Cambridge University Press.
- OSHANA, Marina (2006). *Personal Autonomy in Society*. Ashgate, England.
- RAZ, Joseph (1986). *The Morality of Freedom*, Oxford, Oxford University Press.
- STOLJAR, Natalie (2000). "Autonomy and the Feminist Intuition", en C. Mackenzie y N. Stoljar, pp. 94-111.
- TAYLOR, James Stacey (ed.) (2005). *Personal Autonomy. New Essays on Personal Autonomy and Its Role in Contemporary Moral Philosophy*. Cambridge University Press.
- WESTLUND, Andrea (2009). "Rethinking Relational Autonomy", *Hypatia* vol.24(4): 26-49.
- YOUNG, Robert (1986). *Personal Autonomy. Beyond Negative and Positive Liberty*. Croom Helm, London.